Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 2

DÍA: 22	MES: 04	AÑO: 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	20260110	De	02/02/2026
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales asistencia técnica y apoyo en la depuración de cuotas partes y bonos pensionales donde el municipio es concurrente o emisor, liquidación de aportes a pensión para reconocimiento de indemnización sustitutiva a que tiene derecho de acuerdo con lo establecido en la ley 100 de 1993, articulo 37 y artículo 2 del decreto 1730 del 2001, modificado por el decreto 4640 del 2005, y desarrollo y cargue de los formatos en la sede electrónica del ministerio de hacienda y crédito público como lo establece el decreto 117 del 2007, 256 del 2022 y 2326 del 28 de noviembre del 2022 , para el desahorro FONPET			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUPERVISOR:		**NIT/CC**	**CARGO**
MARIO FERNANDO BUENO ABELLO		75.085.797	Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Daniel Londoño Arias			**NIT/CC:** 15.961.722

Valor del contrato:	$ 26.178.000
Plazo:	6 MESES
Fecha de Iniciación:	02 de febrero de 2026
Fecha de Terminación:	03 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Supia Caldas y el señor Daniel Londoño Arias identificade con cedula de ciudanía N° 15.961.772 se celebró el Contrato por la suma DE **VENTASEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 26.178.000),** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 03 de agosto del 2026.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 02** del Contrato **20260110,** de 06 informes, se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 2

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos a depurar, actualizar y liquidar los Bonos Pensiónales que tiene la Entidad a la fecha con el fin de que estos sean pagados con Recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.	El contratista se realizo el tramite de reconocimiento y pago de bonos pensionales que tiene la entidad a la fecha.
2. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos capacitando a los empleados de la Alcaldía acerca del programa de liquidación de Bonos Pensiónales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	El contratista realizo la capacitación sobre las nuevas aplicaciones de cruce de información de ministerio para el reporte de la nómina de pensionados.
3. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, en cuanto a la presentación de la Documentación ante el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, para el pago de Bonos Pensionales y Compensación por Cuotas Partes con entidades Territoriales, de acuerdo a los recursos que posee el Municipio.	El contratista realizo el apoyo en cuanto a la presentación de la presentación de la documentación ante el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales.
4. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, en la presentación de todos los formatos y certificaciones de acuerdo con el Artículo 3 Decreto 055 del 2009 y Articulo 13 del Decreto 4105 del 2004.Acompañamiento permanente durante todo el proceso de la reclamación, y contestación de las objeciones presentadas por las diferentes entidades.	El contratista apoyo en la presentación de todos los formatos y certificados de acuerdo con el articulo 3 decreto 055 del 2009 y Articulo 13 del Decreto 4105 del 2004.
5. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos mediante la entrega física y magnética de la base	La documentación reposa en el despacho del alcalde.

de datos tanto de bonos como de cuotas partes.	
6. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, dando aplicación a la Carta Circular del Ministerio de Hacienda según el Artículo 126 de la ley 2063 del 2020, en lo que respecta al cargue de la información de los formatos en la plataforma Electrónica para el año 2021 de acuerdo con los parámetros establecidos por dicha entidad.	El contratista cumplió la presente obligación contractual.
7. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, mediante el reporte de la Información en el aplicativo de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales – PASSIVOCOL, de las novedades, que se generaron en la vigencia 2022. Como son retiros, sueldos, afiliaciones, pago de indemnizaciones sustitutivas y todo aquello que genere y esté ligado al pasivo del municipio.	El contratista realizo las acciones para el cumplimiento de esta funcion
8. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, realizando la reconstrucción de expedientes de los exservidores o servidores vigentes referente al tema pensional que no cuentan con historia laboral actualizada o que no reposa en las respectivas hojas de vida.	El contratista informa que en el periodo comprendido de presente informe no se recibieron requerimientos para el cumplimiento de dicha función.
9. Apoyar a la administración municipal con la elaboración y expedición de las historias laborales a través del certificado CETIL.	El contratista apoyo en el tramite de los certificados CETIL que se le fueron solicitados.

10.	Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, proyectando las respuestas a las peticiones, requerimientos, solicitudes, reclamaciones, contestaciones de objeciones presentadas por las diferentes entidades en lo referente al objeto del contrato.	El contratista dio respuesta a las peticiones, requerimientos, solicitudes y reclamos que se presentaron en la entidad referente al objeto contractual.
11.	Apoyar las actividades propias de la Secretaría de gobierno y asuntos administrativos, que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	El contratista realizo las actividades propias del contrato.

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de prestación de servicio N° 20260110, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién, de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME DOS (02)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME DOS (02)** de supervisión realizado al contrato 20260110 con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó planilla No. **69904567** con fecha de pago: 24/03/2026 por un valor de $556.900, que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Análisis financiero:

VALOR CONTRATADO	$ 26.178.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 8.726.000
PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	$ 4.363.000
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	$ 4.363.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 17.452.000

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios N°. 20260110, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO** de esta acta de **SUPERVISIÓN DOS (02)** del contrato **2026** la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($4.363.000).**

Para constancia, se firma la presente acta el 22 de abril del 2026.

MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR